



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001652-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a contratos que se han realizado en especialidades hospitalarias (especificando especialidad, centro hospitalario y duración), contratos que se han realizado en el ámbito de fidelización de medicina familiar y comunitaria y en pediatría de Atención Primaria y contratos de fidelización de enfermería, todo ello en relación al Programa 2022 de fidelización de residentes que finalizan su formación sanitaria especializada en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 151, de 15 de mayo de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001463, PE/001464, PE/001556, PE/001582, PE/001644 a PE/001647, PE/001649 a PE/001652, PE/001654, PE/001655, PE/001664 y PE/001670.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1101652, formulada por D. Jesús Puente Alcaraz y D.^a María Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los contratos que se han realizado en especialidades hospitalarias, en el ámbito de fidelización de medicina familiar y comunitaria y en pediatría de atención primaria y contratos de fidelización de enfermería, en relación al Programa 2022 de fidelización de residentes que finalizan su formación sanitaria especializada en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

En el marco del Programa de fidelización de residentes de 2022 se realizaron cincuenta y siete contratos en especialidades hospitalarias. En Medicina Familiar y Comunitaria se han realizado dieciséis contratos y en Pediatría y sus Áreas Específicas uno.

Las especialidades y centros de destino se han facilitado, con esta misma fecha, a los Sres. procuradores que formulan la pregunta en contestación a la PD/ 1100917. En cuanto a la fecha de inicio de los contratos formalizados es el 3 de junio de 2022, finalizando el 31 de enero de 2025.

En cuanto a las especialidades de enfermería cabe señalar que, desde sus inicios en 2015, la fidelización de residentes que finalizan especialidades de enfermería ha sido uno de los objetivos para la Consejería de Sanidad por lo que ha estado presente en todos los programas.



Sin embargo, a raíz de los acontecimientos de 2020 ocasionados por la COVID-19, el calendario de formación de los residentes de enfermería se vio alterado, de tal manera que la fecha de finalización dejó de coincidir con la de los MIR, pasando del mes de mayo al de septiembre, razón por la que, en el programa de 2022, se reflejó que la fidelización de residentes de especialidades de enfermería tendría lugar en el mes de septiembre.

No obstante, llegada dicha fecha, fue necesario tener en cuenta otros factores que todavía no se habían resuelto y que afectaban al programa de fidelización y hacían necesario posponer la fidelización de las especialidades de enfermería:

- Por una parte, todavía no se habían publicado las bolsas de empleo de las especialidades de enfermería, de manera que todos los EIR que habían finalizado en años anteriores pudieran formar parte de ellas y ser llamados para contrataciones en los centros de Sacyl y, por tanto, el programa de fidelización no menoscabara sus intereses.
- Por otra parte, en relación con la especialidad de Atención Familiar y Comunitaria, estaba pendiente no sólo de la publicación de la bolsa de empleo, sino también de la resolución del proceso de acceso extraordinario a la especialidad, convocado por el Ministerio de Sanidad.

Asimismo, a estas circunstancias se vinieron a sumar las demandas de los profesionales de especialidades de enfermería con nombramiento temporal.

En ese momento también se optó por aplazar la fidelización de la especialidad de matrona ya que, aunque sí contaba con bolsa de empleo, de esta forma se unificaba el acceso a la fidelización en las seis especialidades enfermeras, con el fin de armonizar la aprobación de las correspondientes bolsas de empleo, pendientes de publicarse, con el acceso de los residentes a los puestos de trabajo ofertados.

En definitiva, el objetivo perseguido por la Gerencia Regional de Salud con estas decisiones fue establecer los mismos calendarios para todas las especialidades de enfermería, homogeneizando condiciones y tiempos.

Valladolid, 6 de junio de 2023.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.